RESOLUCIÓN N° 927/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE CUNAS" - SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ID N° 349.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de agosto de 2018.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 918/2018, *"Por la cual se declara desierto el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas", de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República"*.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 240/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar a la Máxima Autoridad, la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas" - Segunda Convocatoria. Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por el Programa Tekoporã.

El Memorándum DGAF N° 657/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas" - Segunda Convocatoria, conforme al Memorándum DUOC N° 240/2018. Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por el Programa Tekoporã de la Secretaría de Acción Social. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General, y se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 927/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, "ADQUISICIÓN DE CUNAS" - SEGUNDA CONVOCATORIA, CON ID N° 349.079 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de agosto de 2018.

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del **Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas" – Segunda Convocatoria con ID N° 349.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con diecinueve (19) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Concurso de Ofertas N° 04/2018, "Adquisición de Cunas" – Segunda Convocatoria con ID N° 349.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

bf/lr